

Proceso. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LUISA DAYANNA MARTINEZ HERNANDEZ.
Demandados: YEISON YECID BERMUDEZ ROJAS
Radicado: 500013110002--2022-00390-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 27 de abril de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria.

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de mayo de dosmil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificado de la admisión de la demanda al ejecutado YEISON YECID BERMUDEZ ROJAS, de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8 de la ley 2213 del 2022, el día 31 de marzo de 2023; toda vez que el apoderado de la ejecutante acreditó el envío de la copia del auto que admitió la demanda al ejecutado, el día 28 de marzo de 2023.

Sobre el término de traslado de la demanda, se procederá de acuerdo a lo establecido en la parte final del inciso tercero ibidem, en el sentido que “los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

race

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **836c1b46f14c50109f4077d797b5485afea27c4ad908959f76a9a51b1c4f3115**

Documento generado en 17/05/2023 01:27:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>